
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA</b>	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01
<b>CLAUSULADO GENERAL DE CONTRATACIÓN</b>		

**ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N°033 DEL 23 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT Y JOSE FREY RAMIREZ GUTIERREZ**

Entre los suscritos a saber por una parte, **LINA MARCELA CABEZAS PORTELA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.578.279 de Girardot, en calidad de **PRESIDENTE del CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**, elegida por la plenaria del Honorable Concejo Municipal para el periodo 2026, según Acta 018 de fecha 16 de marzo de 2025 y posesionada según acta 185 de fecha 29 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, y considerando la Resolución número 001 de fecha Enero 05 del 2026 mediante la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT** para la vigencia fiscal del año 2026 y la Resolución 002 de enero 05 del 2026, mediante la cual se establece el Programa Anual de caja del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT (PAC)**, para la vigencia Fiscal del año 2026, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO** por una parte; y por otra **JOSE FREY RAMIREZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.322.572 de Girardot**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de adición y prórroga No.1 al contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el día Veintidos (22) de enero de 2026 se celebró el contrato N° 033 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PARTE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA EXTERNA, RECEPCIÓN DE USUARIOS, DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SOPORTE EN EL FLUJO DOCUMENTAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.”**, Se suscribió acta de inicio de las actividades objeto del contrato con fecha veintidos (22) de enero de 2026 por parte del supervisor del contrato y el contratista, una vez cumplidos los requisitos previos a la suscripción de esta, dando como fecha de terminación el 02 de mayo de 2026. Por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.533.333)**. **SEGUNDA:** Que el día 29 de abril de 2026 el supervisor del contrato realiza justificación la cual hace parte integral de la presente acta, en la que solicita Adicionar en valor y tiempo al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°033- 2026 del 22 de Enero de 2026 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con fundamento en lo siguiente: *“En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito respetuosamente adelantar el trámite de modificación, prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de la referencia tiene como plazo de ejecución inicial hasta el día 02 de Mayo de 2026 Considerando que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y tras evaluar las necesidades operativas del Concejo Municipal de Girardot, se determinó la importancia de asegurar la permanencia de los servicios de todas las tareas relacionadas con mensajería y distribución de documentos por parte del Concejo Municipal. Por lo anterior, se concluyó la necesidad de prorrogar el contrato por un termino de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** más, con los servicios que viene prestando los cuales tiene que ver con la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PARTE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA EXTERNA, RECEPCIÓN DE USUARIOS, DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SOPORTE EN EL FLUJO DOCUMENTAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.** • Como quiera que en la planta de personal no se cuenta con personal idóneo para desempeñar tales actividades Así las cosas, se estima conveniente adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 033– 2026, para dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos en la contratación. La presente solicitud de adición y prórroga se ejecutará estrictamente conforme a las necesidades para las cuales fueron programados los recursos, y acorde a la normatividad vigente.”*

**Por lo anterior el concejo municipal de Girardot, considera necesario adicionar un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.766.667) MCTE.** y prorrogar el contrato por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** con el fin de cumplir la meta contractual del contrato. **TERCERO:** Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 033 de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día Veintidos (22) de junio de 2026. Como consecuencia se procederá a realizar la presente adición y prórroga que se regirá por las siguientes cláusulas:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA</b>	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del contrato la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.766.667) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del contrato será de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11.300.000) M/CTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente adición al valor del contrato está respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 2026-0090 de fecha 29 de abril de 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 033 del 22 de enero de 2026, por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** más quedando con un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES** quedando como nueva fecha de terminación el día **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2026.**

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** El CONCEJO pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición al contrato 033-2026 por valor **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.766.667) MCTE** los pagos se realizarán de la siguiente manera: UN (01) pago Mensual vencido por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.260.000) M/CTE** y un (01) ultimo pago equivalente a los Veinte (20) días restantes por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.506.667) M/CTE** correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de JUNIO de 2026 y el 22 de junio de 2026, el cual se efectuará a la terminación y cumplimiento total de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente acta se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia compra eficiente - SECOP II, para su ejecución se requiere: A) Expedición de Registro Presupuestal.

**CLAUSULA QUINTA:** las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.033 del 22 de enero de 2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Ana Marcela Rincon

**Elaboró:** Ana Marcela Rincon  
Contratista.



**Reviso:** Laura Carolina Lozano Carrero  
Abogada Contratista